

Su Voz: Impacto a la Víctima

El Impacto a la Víctima (VIS) su oportunidad de detallar como le afectó el crimen. El VIS es un formulario usado por la víctima del crimen, el guardián de una víctima, o el pariente cercano de una víctima fallecida para detallar el impacto que el crimen ha tenido en sus vidas, emocionalmente, físicamente y financieramente. El VIS es considerado por fiscales, jueces, y miembros de la Junta de Indultos cuando están tomando decisiones importantes tocantes a su caso.

Fiscales pueden utilizar información del VIS para ayudar a presentar un caso ante la corte y pedir restitución como parte del fallo. El juez puede considerar la información del VIS antes de aceptar una petición de convenio. Si el acusado recibe supervisión comunitaria (provisional), el VIS es accesible al oficial de libertad provisional. Si el acusado es sentenciado a prisión estatal, el VIS se incluye con la papelería del fallo para el Departamento Tejano de Justicia Criminal-División de Institutos Correccionales.

La información del VIS es usada por el Departamento Tejano de Justicia Criminal-División de Servicios a la Víctima para proveer notificación la víctima tocante el proceso de revisión, que incluye estado del caso y libertad. El VIS es considerado por los miembros de la Junta de Indultos antes de votar un caso durante el proceso de revisión para la posibilidad de libertad condicional.

Usted puede obtener el formulario VIS del fiscal del condado y del distrito y de proveedores de servicios a víctimas a través del estado al igual que nuestra oficina.

Si usted no llenó un VIS o no recuerda haberlo hecho, llámenos o escribanos; nosotros le mandaremos un formulario y agregaremos su nombre, dirección y teléfono a nuestra base de datos confidencial de notificación a la víctima.

Restitución

Algunos acusados se les ordenan pagar restitución financiera para compensar a la víctima por pérdidas causadas por el crimen. La restitución solo puede ser ordenada por el juez y debe ser registrado en el fallo y la sentencia o en la orden derogando la libertad provisional. La División de Servicios a Víctimas no se encarga de la restitución. Para más información tocante a restitución, llame a TDCJ División de Libertad Condicional, Unidad Central de Coordinación al 512-406-5356.

Mediación/Dialogo entre Víctima y Ofensor

El programa de Mediación/Dialogo entre Víctima y Ofensor es un programa iniciado al la petición de la víctima(s) sobreviviente o miembro de familia sobreviviente en casos violentos de crimen. El propósito es para proporcionarles a las víctimas la oportunidad de tener un careo organizado con el ofensor(es) en un lugar seguro, para facilitar un proceso de curación. Al participar, las víctimas pueden recibir respuestas y experimentar una sensación de obtener poder.

Para más información tocante al programa, llame a TDCJ-División de Servicios a la Víctima, Mediación/Dialogo entre Víctima y Ofensor.

Nuestra meta es asegurar que la víctima no se quede atrás en la escena del crimen pero que sea participe, si lo desea, en cual quier etapa del proceso de la justicia criminal.

Departamento Tejano de
Justicia Penal

División de Servicios A Víctimas

8712 Shoal Creek Blvd.
Suite 265
Austin, Texas 78757-6899
(800) 848-4284
Fax: (512) 452-0825

Correo Electrónico
victim.svc@tdcj.state.tx.us
Visite la red de TDCJ al:
www.tdcj.state.tx.us

La División de Servicios a Víctimas desde expresar su aprecio a todas las organizaciones de servicios a víctimas

Departamento Tejano de
Justicia Penal
División de Servicios
A Víctimas

SUS
DERECHOS

SU
VOZ

SU
PARTICIPACIÓN





Servicios que nosotros proveemos

Para proveer un servicio cortés y rápido, hemos establecido un número de teléfono gratuito que será usado solo por víctimas y sus familiares. Usted puede llamar al 800-848-4284, Lunes a Viernes, 7:30 am – 5:30 pm.

Proveemos:

- Notificación a la víctima;
- Asistencia en determinar el estado del caso del recluso;
- Referencias para preguntas de restitución;
- Procesamiento del Impacto a la Víctima del Crimen, cartas de protesta, y cualquier otra información presentada por la víctima, ciudadanos, o proveedores de servicios a víctimas;
- Asistencia a las víctimas que pidan una entrevista o junta con los miembros de la Junta de Indultos durante el proceso de revisión;
- Explicación tocante a las leyes de libertad condicional y libertad obligatoria;

- Entrenamiento a profesionales de justicia criminal sobre los derechos de la víctima del crimen y temas susceptibles;
- Recorridos de las prisiones para las víctimas, ciudadanos, y profesionales de justicia criminal;
- Preparación a la víctima antes de observar una ejecución;
- A la petición de la víctima, una junta cara a cara, a través de una Mediación/Dialogo entre la víctima y el recluso una vez que se haya aprobado y preparado por nuestra oficina;
- Información y servicio de referencia por proveedores de servicios a la víctima y víctimas de crimen a través de la oficina de Propagación de Información y Asistencia (Clearinghouse);
- Conferencia anual del estado para víctimas, proveedores de servicios a víctimas y profesionistas;
- Una oportunidad para las víctimas de participar en un panel del impacto a la víctima y hablar tocante el impacto del crimen con profesionistas de justicia criminal y a ofensores

Le invitamos a visitarnos para obtener información y hablar de sus preocupaciones.

Le sugerimos que haga una cita para poder ayudarle mejor.

Llámenos al 800-848-4284 o por correo electrónico a victim.svc@tdcj.state.tx.us

RECORDATORIO IMPORTANTE

POR FAVOR NOTIFIQUE A NUESTRA OFICINA SI SU DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO CAMBIA

Infórmese. Involúcrese.

La División de Servicios a la Víctima es responsable de un sistema de notificación a la víctima por escrito que mantiene a las víctimas informadas del estado del ofensor después del fallo y de ser sentenciado a TDCJ- División de Institutos Correccionales.

Unos puntos de notificación confidencial del Sistema de Notificación a la víctima son:

- Se empieza el proceso de revisión del recluso;
- El proceso de revisión para la libertad condicional es concluido y se le ha negado la libertad;
- El recluso recibe una acción de libertad favorable (voto) provisional;
- La Junta de Indultos decide que el recluso debe cumplir el tiempo mínimo requerido y luego ser liberado bajo supervisión;
- El certificado de libertad condicional o obligatoria del recluso es expedido;
- La libertad condicional o obligatoria del recluso es revocada por la Junta de Indultos;
- El recluso fállese durante su encarcelamiento o durante la supervisión; y El recluso escapa y cuando es recapturado.

Adicionalmente a la notificación por escrito, víctimas y sus familiares pueden obtener información del estado del caso del recluso las 24 horas al día telefónicamente por medio del sistema Información y Notificación Todos los Días (VINE). El sistema VINE les da la oportunidad de obtener el estado del caso del recluso desde que el/ella es arrestado hasta que cumple su sentencia. Si la víctima lo pide, VINE puede llamarle automáticamente para notificarle que el recluso esta siendo procesado para la libertad. Si la víctima se registra con VINE cuando el recluso es encarcelado mientras espera el juicio, el/

ella tiene que registrarse con VINE otravez después de haber sido condenado—cuando el recluso ingresa TDCJ-División Institucional de Correcciones.

877-894-8463

El programa VINE esta diseñado para proveer a las víctimas una referencia rápida y fácil a información limitada tocante al estado del caso del recluso. Para registrarse y recibir una notificación completa por escrito y poder ser parte del proceso de protesta, la víctima debe registrarse con TDCJ-División de Servicios a la Víctima. Contáctenos al:

800-848-4284

victim.svc@tdcj.state.tx.us

Participando en el proceso de revisión

Participando en el proceso de revisión Tan seguido como lo desee, usted puede mandar cartas de protesta a nuestra oficina para que sean parte del archivo del recluso. Usted puede describir como le afecto el crimen y como continua impactándole a usted y su familia. Información nueva, fotografías, recortes de periódico pertinentes al caso, etc., pueden ser incluidos, los cuales serán colocados en el archivo del recluso para ser considerados por la Junta de Indultos durante el proceso de revisión. Este es un archivo permanente, cualquier cosa sometida se mantendrá en el archivo permanentemente y no podrá ser devuelta.

Usted también puede pedir condiciones especiales las cuales usted piensa que deben ser impuestas en la libertad del recluso. Por ejemplo, usted puede pedir que, al ser liberado, el recluso no deberá tener ningún contacto con usted o su familia inmediata.

Todas las cartas y llamadas, incluyendo el formulario Impacto a la Víctima, son confidenciales.